ACTA N° 002/2010

"LICITACION PUBLICA N° 002/2010 CONSTRUCCION 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INSFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL".

En la ciudad de Asunción, Capital de República del Paraguay, siendo las trece horas del día quince del mes de octubre del año dos mil diez, en el Edificio de la SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: Lic. Rufino González, Abog. Fernando Arrúa, Arq. Daniel Emery, Arq. Carlos Meza y Lic. Martha Villa de Stanley, designados por Resolución de Presidencia del CONAVI N° 028 de fecha 15/06/2010, para evaluar las ofertas recibidas en el marco de la "LICITACION PUBLICA N° 002/2010 CONSTRUCCION 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INSFRAESTRUCTURA BASICA PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL".-

EVALUACION DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 26 DE LA LEY 2051/03 Y AL ART. 64° DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03.-

1) Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de agosto de 2010, suscripta en conformidad del acto por la aclaración de firmas por Lic. CARLOS ARIAS GUERRERO por la Unidad Operativa de Contrataciones, ARNALDO LEZCANO SILVA Secretario de Actas, ING. PEDRO MEYER Director Técnico y Arq. DANIEL EMERY Gerente Técnico y las firmas ilegibles de los oferentes y/o sus representantes.

2) Copia de solicitudes de aclaraciones de ofertas y las correspondientes respuestas.

3) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

4) Se ha elaborado los cuadros comparativos de las ofertas presentadas de:

- Cuadro Comparativo del Análisis de las documentaciones presentadas
- Cuadro Comparativo de Precios

5) Copia del C.D.P.N° 135/2010 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) de fecha 26/04/2010, por Gs. ***1.000.000.000.- Un mil millones de guaraníes*** para este llamado, firmado por Lic. Mirtha Echeverría Valiente, Gerente Interina de Presupuesto y Lic. GRACIELA IMAS DE RIVEROS de la Dirección de Administración y Finanzas, según Art.2° de la Resolución N° 452 del 16/04/2010

6) Las carpetas con las documentaciones presentadas por los Oferentes, que contiene sus respectivas ofertas.

7) Adendas N° 1, 2,3, 4 y 5.

8) Circulares N° 1, 2 y 3.

9) Anexos

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes en el siguiente orden:

1- ING. GUSTAVO FRUTOS.
2- ING. WILLIAM NEGRETE
3- INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L.
4- A.D. INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL
5- CONSTRUCTORA EL PROGRESO
6- TRAZO S.R.L.
7- ING. JULIO GALIANO MORÁN
8- NAD CONSTRUCTORA
9- CONSORCIO OMG S.A. Y S&B S.A.

10- ING. CARLOS GUEYRAUD
11- COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES
12- MM S.A.
13- ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY
14- BGF S.A.
15- COTEPA S.R.L.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procede en primer orden a la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 28.2 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme Art. 61 del Decreto N° 21909/03:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS → / EMPRESAS OFERENTES ↓	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Precios	Declaración Jurada del Art. 40º	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Acta de Intención de Consorcio
1. ING. GUSTAVO FRUTOS	cumple	cumple	Cumple	EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
2. ING. WILLIAM NEGRETE	cumple	cumple	Cumple	EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
3. INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L	cumple	cumple	No cumple	cumple	NO APLICA
4. A.D. INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL	cumple	cumple	Cumple	cumple	NO APLICA
5. CONSTRUCTORA EL PROGRESO	cumple	cumple	Cumple	cumple	NO APLICA
6. TRAZO S.R.L.	cumple	cumple	Cumple	cumple	NO APLICA
7. ING. JULIO GALIANO MORÁN	cumple	cumple	Cumple	NO APLICA	NO APLICA
8. NAD CONSTRUCTORA	cumple	cumple	Cumple	EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
9. CONSORCIO OMG S.A. Y S&B S.A.	cumple	cumple	Cumple	cumple	Cumple
10. ING. CARLOS GUEYRAUD	cumple	cumple	Cumple	EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
11. COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES	cumple	cumple	Cumple	cumple	NO APLICA
12. MM S.A.	cumple	cumple	Cumple	No presenta Constitución Sociedad Cumple con Poder Representante	NO APLICA
13. ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY	cumple	cumple	Cumple	EMPRESA	NO APLICA

				UNIPERSONAL	
14. BGF S.A.	cumple	cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA
15. COTEPA S.R.L.	cumple	cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA

Las verificaciones se realizaron atendiendo los criterios de evaluación establecidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.

1.2 ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, ADICIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OFERENTES →	Ing. Gustavo Frutos	Ing. William Negrete	Ingeniería del Paraná SRL	A.D. Ingeniería Civil e Industrial	Trazo S.R.L.
DOCUMENTOS DE LA OFERTA **La Oferta deberá incluir los siguientes documentos (11.1)**					
a. Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en Secc IV, debidamente completado y firmado (documento original)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b. Presentación formulario lista de cantidades y sus precios IRMADO	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c. Garantía de mantenimiento de oferta (5% valor oferta-90días)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
d. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO					
11.2 Documentos legales					
A. Oferentes Individuales					
a. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la D.N.C.P. (Completar formulario N°1)	cumple	cumple	cumple	Cumple	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple SIPE 1087285	cumple	cumple	cumple SIPE 1088368	NO APLICA
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple SIPE 1087285	cumple	cumple	cumple SIPE 1088368	NO APLICA

d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:					
a. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la D.N.C.P. (Completar formulario N°1)	NO APLICA	NO APLICA	No cumple Const. SIPE. 1084191	NO APLICA	Cumple
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direcc de Reg. Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	cumple	NO APLICA	Cumple
c.Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	cumple SIPE 1084191	NO APLICA	Cumple
d. Fotocopia simple de:					
1. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); **o**	NO APLICA	NO APLICA	cumple	NO APLICA	
2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA	Cumple
C. Oferentes en Consorcio:					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y © del apartado (B) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del Apart. A. precedente.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA	NO APLICA

b. Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	cumple	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:					
1. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); **o**	NO APLICA	NO APLICA	cumple	NO APLICA	NO APLICA
2. los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio.	NO APLICA	NO APLICA	cumple	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:					
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); **o**	NO APLICA	NO APLICA	cumple	NO APLICA	NO APLICA
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA	NO APLICA
SECCION II DATOS DE LA LICITACION (DDL)					
IAO 11.1 (*f*)					
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:					

a) Declaración Jurada en la cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras y el contrato con dos empresas como mínimo, aclarando el nombre legal de las mismas y sus datos para solicitar referencias. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple	cumple	cumple	No cumple	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple	cumple	cumple SIPE 1084191	cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada del Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales con las constancias expedidas por el Ministerio de Hacienda o por las Entidades debidamente autorizadas por el mismo;	cumple	cumple	cumple SIPE Nº 1084191	cumple	cumple
d) Flujo de efectivos y ratios de los dos últimos ejercicios fiscales.	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple
e) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, TECNICO: profesional Arquitecto o Ingeniero con 5 años de experiencia como mínimo que realizara las tareas de residente de obras.	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple
f) Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
g) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza, entidad financiera o Cooperativa, de otorgar una línea de crédito al Oferente. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el **20% del valor del contrato.**	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
h) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
i) Cuadro de Revalúo fijo en el caso de ser propietarios de equipos	cumple	cumple	No cumple	cumple	No aplica
j) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
k) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: i) **constancia** donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; ii) contrato de alquiler o leasing, **o carta compromiso** otorgada por el propietario de que los equipos serán	cumple	Tiene equipo propio	Tiene equipo propio	cumple	cumple PROYEC S.A.

cedidos en alquiler o leasing.					
IAO 11.1 (i) **El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales:**					
a) Una copia del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones suplementarias correspondientes, foliada y rubricada en cada hoja por el Representante Legal del Oferente.	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de no poseer contrato pendiente con el CONAVI.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
c) Planilla de Precios en medio magnético, en formato Excel 2003 o anterior.	cumple	cumple	Cumple	cumple	
IAO 11.1 (e) **Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que la obra propuesta en la oferta cumplen con los requerimientos de la Sección V, Alcance de las Obras::**					
a. Descripción preliminar del método de trabajo	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b. Cronograma físico-financiero, conforme al formulario de la Sección V	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
c. Constancia de visita al sitio de obras (para las empresas que realizaron la visita) o Declaración Jurada de reconocimiento del sitio de obras (para las empresas que no realizaron la visita)	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
Copia documentos que acrediten facultades del firmante, como poder o actas si es accionista					
Antecedentes de la empresa, documentos que avalen su experiencia y cumplimiento.	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
2. Escritura de constitución- Estatutos inscriptos en Registro de Personas Jurídicas	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	cumple	UNIPERSONAL	Cumple
1. Los documentos hayan sido debidamente firmados.	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
1. Relatorio empresa, cap técnica, antigüedad, tradición	cumple	cumple	No cumple	No cumple	No cumple
a) Declaración Jurada en la cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras y el contrato con dos empresas como mínimo, aclarando el nombre legal de las mismas y sus datos para solicitar referencias. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple	cumple	cumple	No cumple	Cumple

CAPACIDAD LEGAL					
a. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Completar formulario N°1	cumple	cumple	No cumple SIPE 1084191	Cumple	Cumple
b. Documentos que acrediten la representación del que firma la oferta	cumple	cumple	Cumple	cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple .SIPE 1087285	cumple	cumple SIPE 1084191	Cumple .SIPE 1088368	Cumple
d.-Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple .SIPE 1087285	cumple	cumple Const. SIPE 1084191	cumple .SIPE 1088368	Cumple
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple SIPE N° 1084191	No cumple	NO APLICA
h. DJ de IVA del último mes y DJ de I A LA RENTA del últ Ejercicio	Presenta Cumplim. Tributario	Presenta Cumplim. Tributario	cumple SIPE 1084191	cumple	Cumple
j. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	cumple			cumple	No cumple
Sección II. Datos de la Licitación					
IAO 11.1 (e) (f) (i)					
a) Descripción preliminar del método de trabajo.	cumple	cumple	Cumple	cumple	Cumple
b) Cronograma físico-financiero, conforme al formulario de la Sección IV.	cumple	cumple	Cumple	cumple	Cumple
c) Constancia de visita al sitio de obras (para las empresas que realizaron la visita) o Declaración Jurada de reconocimiento del sitio de obras (para las empresas que no realizaron la visita)	cumple	cumple	Cumple	cumple	Cumple
a) Declaración Jurada en la cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras y el contrato con dos empresas como mínimo, aclarando el nombre legal de las mismas y sus datos para solicitar referencias. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple	cumple	Cumple	No cumple	Cumple
e) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, TECNICO: profesional Arquitecto o Ingeniero con 5 años de experiencia como mínimo que realizara las tareas de residente de obras.	cumple	cumple	Cumple	cumple	Cumple
c) Planilla de Precios en medio magnético, en formato Excel 2003 o anterior.	cumple	cumple	cumple	cumple	

. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	cumple	cumple	cumple	cumple	Errores aritméticos
. Los documentos de la oferta estén en general en orden.	cumple	cumple		cumple	Cumple
IAO 11.1(f)					
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	No cumple Const. SIPE 1084191	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada del Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales con las constancias expedidas por el Ministerio de Hacienda o por las Entidades debidamente autorizadas por el mismo;	cumple	cumple	cumple SIPE 1084191	Cumple	Cumple
d) Flujo de efectivos y ratios de los dos últimos ejercicios fiscales.	cumple	cumple	No cumple	Cumple	No cumple
f) Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
i) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple	cumple	No cumple	cumple	No aplica
IAO 11.1(i)					
a) Una copia del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones suplementarias correspondientes, foliada y rubricada en cada hoja por el Representante Legal del Oferente.	cumple	Cumple		cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de no poseer contrato pendiente con el CONAVI.	cumple	cumple	cumple	No cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL formul Cláus.11 IAO					
5.1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
h) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
k) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o **carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.**	cumple	Tiene equipo propio	Tiene equipo propio	cumple	Cumple
4. CAPACIDAD FINANCIERA					

4.1. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del valor del contrato.					
g. Ratio de liquidez: AC/PC = o mayor que 1 (2 últ años)	cumple	cumple	No cumple		Cumple
h. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total < 0,80 (2 últimos años)	cumple	cumple	No cumple		Cumple
i. Rentabilidad: % de util o pérd del Capital. El promedio de los 2 últimos años **no debe ser negativo**	cumple	cumple	No cumple		Cumple

Conforme al siguiente cuadro de análisis, se concluye lo siguiente:

1. TRAZO S.R.L.: Hemos verificado las documentaciones sustanciales obligatorias establecidas en la legislación para el oferente fueron presentadas debidamente firmadas, corrigiéndose los errores aritméticos en que ha incurrido el Oferente al presentar su planilla de oferta. Sin embargo ha omitido la presentación de documentos básicos como ser la autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente y documentos que indiquen o comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.

2. ING. GUSTAVO A. FRUTOS: Hemos verificado las documentaciones sustanciales se hallan debidamente presentadas y firmadas, remitiendo en oportunidad de ser requerido la nota del Banco REGIONAL para demostrar que posee acceso a una línea crediticia.

3. ING. WILIAM NEGRETE: Hemos verificado las documentaciones sustanciales y básicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual comprobado se hallan debidamente presentadas y firmadas.

4. INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.: Hemos verificado las documentaciones sustanciales hallándose debidamente presentadas y firmadas, omitiendo la presentación de documentos formales o básicos como el cuadro de revalúo fijo en el caso de ser propietarios de equipos, declaración Jurada de no poseer contrato pendiente con el CONAVI, relatorio empresa, cap técnica, antigüedad, tradición, que al no ser de carácter obligatorio y sustancial no invalidan su oferta. El Oferente no presenta asimismo las copias de Balances, requeridos para evaluar su capacidad financiera.

5. A.D. INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL: Hemos verificado las documentaciones sustanciales requeridas constatando que fueron presentadas y firmadas por el representante legal de la Empresa, MANUEL ANDRES DIAZ VEIGA, Formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios, omitiendo asimismo el relatorio de la empresa, capacidad técnica, antigüedad, tradición.

Como ANEXOS, se agregan y forman parte de esta evaluación las contestaciones a la referida nota enviadas por este Comité de Evaluación, de las Empresas TRAZO SRL, ING. JULIO GALIANO MORAN, ING. GUSTAVO FRUTOS.

Cabe acotar que en el punto 11.1 (i) de las Instrucciones a los Oferentes, se solicita en el ítem b) "Declaración jurada de no poseer contrato pendiente con el CONAVI".

De las consultas con el Dpto. de Contratos de la Institución, se ha constatado que los oferentes: Ing. Gustavo Frutos, el Ing. William Negrete, Ing. Del Paraná S.R.L. y el Ing. Julio Galiano, poseen contratos en ejecución con la Institución, que aún se halla en etapa de proceso.

2. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferentes	Oferta	Verificación	Diferencia	Errores Aritméticos Si/No
Ingen. Gustavo Frutos	1.366.229.630	1.366.229.630	-0-	No
Ing. William Negrete	1.374.898.989	1.374.898.989	-0-	No
Ingeniería del Paraná SRL	1.375.710.700	1.375.710.700	-0-	No
A.D. Ingeniería Civil e Industrial	1.381.119.075	1.381.119.075	-0-	No
Constructora El Progreso	1.389.050.500	1.389.050.500	-0-	No
Trazo S.R.L.	1.392.950.943	1.365.557.862	27.393.081	Si
Ing. Julio Galiano	1.395.254.671	1.395.254.671	Error en cantidades	No
NAD Constructora	1.439.570.365	1.439.570.365	-0-	No
Consorcio OMGS.A. Y S&B S.A.	1.497.136.874	1.497.136.874	Errores de redondeo	No
Ing. Carlos Gueyraud	1.555.000.000	1.555.000.000	-0-	No
Compañía Integral de Construcciones	1.690.568.477	1.690.568.477	Error en cantidades	No
MM S.A.	1.712.370.502	1.712.370.502	-0-	No
Arq. Juan Bautista Godoy	1.846.628.679	1.846.628.679	-0-	No
BGF S.A.	1.870.244.181	1.871.642.371	1.398.190	Si
COTEPA S.R.L.	2.064.979.593	2.070.054.593	5.075.000	Si

3. CAPACIDAD LEGAL

La Empresa **TRAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** es una empresa con personería jurídica, cuyo Ruc identificador es 80008788-7, constituida por Escritura Nº 15 de fecha 20 de marzo de 1.994, autorizado por el Escribano Público Celia Acosta de Beckelmann debidamente inscripta en la Dirección General de los registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 475, Serie D, folio 2414 y sgtes., en fecha 23 de mayo de 1.994, y conforme a los términos de la Escritura Pública Nº 14 de fecha 24 de octubre de 1.996 pasada ante la Notaria y Escribana Pública Celia Acosta de Beckelmann, la Arq. ELSA ISABEL CABRAL LESMO tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, representación legal y uso de la firma, y por lo tanto la misma se halla facultada a representar a la firma en las Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios ante cualquier institución pública y/o privada, asimismo celebrar contratos en todos los actos relativos a esta contratación.

La Oferta y demás documentaciones fueron suscripta por la Arq. ELSA ISABEL CABRAL LESMO, dando además cumplimiento con la presentación de la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecidas en el Art. 20 Inc. W de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Conforme a los principios generales que debe regir la actividad de la contratación pública prevista en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Principio de Economía y Eficiencia, que garantiza que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, Igual y Libre Competencia y

asimismo al de Transparencia y Publicidad, aplicándose el Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación ha analizado y determinado la siguiente recomendación.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITE

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité, recomendamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo lo siguiente: Adjudicar a la **Empresa TRAZO S.R.L.** el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 002/2010 CONSTRUCCION DE 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INSFRAESTRUCTURA BASICA - PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL**, por reunir las condiciones legales y técnicas requeridas en las especificaciones técnicas prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer capacidad financiera y por ajustarse su oferta a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03.

El precio total es la suma de Gs. 1.365.557.862 (GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS), ajustándose por errores aritméticos de la oferta presentada, previéndose conforme al C.D.P. N° 135/2010 para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, la suma de 1.000.000.000 (GUARANIES UN MIL MILLONES) y conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03, debe obtenerse la certificación y/o autorización del Ministerio de Hacienda para previsionar el saldo en el Ejercicio Fiscal del Presupuesto del año 2011.

Con la lectura de la presente Acta y en prueba de conformidad de los Miembros de los términos del mismo, firman como acostumbran en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Arq. DANIEL EMERY

Lic. RUFINO GONZALEZ

Lic. MARTHA VILLA DE STANLEY

ARQ. CARLOS MEZA

ABOG. FERNANDO ARRUA